



**IDPAC**



**RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025**  
(09 de enero de 2025)

“Por la cual se determinan las cuantías de contratación para la vigencia fiscal 2025 en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL**  
**- IDPAC-**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el literal b del artículo 56 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC- conforme lo establece el artículo 50 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, es un *establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno.*

Que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC-, dada su naturaleza jurídica, está sometido al régimen de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como a sus decretos reglamentarios.

Que la Ley 1150 de 2007 establece las modalidades de selección, las cuales se encuentran ceñidas al presupuesto anual asignado al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC-.

Que el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo Distrital 940 de 2024, entre otros, aprobó el presupuesto asignado al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC- para la vigencia fiscal 2025, por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$48.577.075.000).

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el Decreto 470 de 2024, liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024.

Que el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2025 en la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS (\$1.423.500), lo cual expresado en SMMLV corresponde a:

<b>PRESUPUESTO IDPAC 2025</b>	<b>EXPRESADO EN SMLMV 2025</b>
\$48.577.075.000	34.125

Que lo anterior, enmarca al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC- en el inciso 6 del literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

**RESOLUCIÓN No. 013 DE 2025**  
(09 de enero de 2025)

“Por la cual se determinan las cuantías de contratación para la vigencia fiscal 2025 en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Que para efectos de la gestión contractual del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-, en ejercicio de la facultad conferida por el literal b del artículo 56 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, es menester determinar los valores que definen las modalidades de selección para la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. DETERMÍNESE** los valores que definen las modalidades de selección para la vigencia 2025 en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC-:

MODALIDAD	SMLMV	VALOR
LICITACIÓN PÚBLICA	Mayor a 280 SMLMV (<)	\$ 398.580.000
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	Hasta 280 SMLMV (>=)	\$ 398.580.000
MÍNIMA CUANTÍA	Hasta 28 SMLMV (>=)	\$ 39.858.000

**ARTÍCULO 2. VIGENCIA** este acto rige a partir de la fecha de su publicación y en contra del mismo no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los NUEVE (09) días del mes de ENERO de dos mil veinticinco (2025).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN PABLO CAMACHO LÓPEZ**  
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Francisco Alford Bojacá – Contratista SG		09-01-2025
Revisado Por:	Yuly Marcela Barajas Aguilera - Secretaria General		09-01-2025

Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral de los funcionarios que aparecen acá relacionados y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma del Secretario General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.